607

RESOLUCIÓN No. 303 **DEL** 17 JUL 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SSAD-SAMC-012-2026

El Secretario de Servicios Administrativos Departamental con Funciones de Ordenación del Gasto del Departamento del Putumayo, conforme al Decreto Departamental No. 004 del 3/01/2025, en ejercicio de las facultades otorgadas y en especial las conferidas por la Ley 80 de 28 de octubre de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto Nº 1082 de 26 de mayo de 2015, y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que, para garantizar el cumplimiento de sus funciones, según estudio previo presentado por la Secretaría de Servicios Administrativos Departamental, la Entidad requiere celebrar un contrato cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD OCUPACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICO-OCUPACIONALES DE INGRESO PERIÓDICOS DE EGRESO Y DE REINTEGRO LABORAL ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE PRUEBAS, EVALUACIONES VALORACIONES COMPLEMENTARIOS Y DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"** con las especificaciones técnicas que se describen en el Pliego de Condiciones Definitivo.

Que, de acuerdo con los estudios previos adelantados por la entidad, se definió como presupuesto oficial para atender la presente contratación la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000) MDA.CTE,** soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026004809 del 12/05/2026.

Que, dando cumplimiento a los objetivos y fines del Estado y teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la cuantía del gasto, la selección del contratista se tramito por el procedimiento de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA consagrado en el numeral 2º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes.

Que, el aviso de la convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos y demás documentos que soportan el presente proceso, se publicaron en el Portal Único de Contratación – SECOP II. El Proyecto de Pliego de Condiciones de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se publicó por un término de cinco (05) días hábiles.

Que, dentro del término de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, se recibieron observaciones las cuales fueron resueltas y publicadas previo a la apertura del presente proceso de selección.

RESOLUCIÓN No. 303 **DEL** 17 JUL 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SSAD-SAMC-012-2026

Que, conforme lo establecido en el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, modificatorio de los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., 2.2.1.2.4.2.4., el proceso de selección **SSAD-SAMC-012-2026,** se limitó a MIPYMES DE ORDEN TERRITORIAL, domiciliadas en el DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.

Que con fecha 03/07/2026 se profirió la Resolución No. **273,** la cual ordenó la apertura del proceso de selección No. **SSAD-SAMC-012-2026,** con el fin de seleccionar a la persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal que pueda cumplir el objeto del contrato **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD OCUPACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICO-OCUPACIONALES DE INGRESO PERIÓDICOS DE EGRESO Y DE REINTEGRO LABORAL ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE PRUEBAS, EVALUACIONES VALORACIONES COMPLEMENTARIOS Y DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO",** según lo dispuesto en las especificaciones técnicas que se describieron en el pliego de condiciones definitivo.

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del pliego de condiciones para presentar propuestas, se recibió la siguiente oferta:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE	CLASE DE PROPONENTE			REPRESENTANTE LEGAL
		PN	PJ	C	
1	**DIAGNOSTICOS E.U. NIT N° 846001425**		X		DANIEL ANGEL ARIAS OLAVE C.C. No. 16.275.129 de Palmira-Valle
2	**IPS SAMYSALUD S.A.S. NIT N° 900506634**		X		LUZ DARY ORTEGA JAMIOY C.C. No. 69.007.451 de Mocoa

Que, realizada la verificación inicial de los requisitos habilitantes por los miembros del comité asesor y evaluador designado para tal fin, el día 10/07/2026 se publicó en el SECOP II informe preliminar de verificación de la capacidad jurídica, técnica, de experiencia de los oferentes con los siguientes resultados:

RESUMEN DE INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

RESOLUCIÓN No. 303 DEL 17 JUL 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SSAD-SAMC-012-2026

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CLASES DE PROPONENTE	RESULTADO JURIDICO	RESULTADO TECNICO Y DE EXPERIENCIA	RESULTADO DE CAPACIDAD FINANCIERA
1	DIAGNOSTICOS E.U. NIT N° 846001425	PERSONA JURÍDICA	NO HABILITADO	NO HABILITADO	N/A
2	IPS SAMYSALUD S.A.S. NIT N° 900506634	PERSONA JURÍDICA	NO HABILITADO	NO HABILITADO	N/A

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso de selección para la recepción de documentos subsanables, se tiene registro en el área de mensajes en la página web del SECOP II en el proceso de selección SSAD-SAMC-012-2026 el proponente **DIAGNOSTICOS E.U. NIT N° 846001425** allega la documentación faltante el día 16/07/2026 3:48 PM, y el proponente **IPS SAMYSALUD S.A.S. NIT N° 900506634** allega la documentación faltante el día 16/07/2026 11:41 AM, en el tiempo concedido para el traslado de informe de evaluación, es decir antes de las 6:00 p.m. del día 16 de julio de 2026.

Que el día 17/07/2026, se publicó el informe de evaluación definitivo, en el cual se determinó por parte del comité evaluador los siguientes resultados:

RESUMEN DE INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES					
No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CLASES DE PROPONENTE	RESULTADO JURIDICO	RESULTADO TECNICO Y DE EXPERIENCIA	RESULTADO
1	DIAGNOSTICOS E.U. NIT N° 846001425	PERSONA JURÍDICA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	IPS SAMYSALUD	PERSONA JURÍDICA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

RESOLUCIÓN No. 303 **DEL** 17 JUL 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SSAD-SAMC-012-2026

	S.A.S. NIT N° 900506634				

EVALUACION TECNICA PONDERABLE			
DIAGNOSTICOS E.U. NIT N° 846001425			
No.	**FACTOR**	**PUNTAJE MAXIMO**	**PUNTAJE OTORGADO**
1	FACTOR ECONOMICO	50	48
2	FACTOR CALIDAD	39,5	34,5
3	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	10
4	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	0
5	PARTICIPACION DE MIPYMES	0,25	0,25
TOTAL		100	92,75

EVALUACION TECNICA PONDERABLE			
IPS SAMYSALUD S.A.S. NIT N° 900506634			
No.	**FACTOR**	**PUNTAJE MAXIMO**	**PUNTAJE OTORGADO**
1	FACTOR ECONOMICO	50	47
2	FACTOR CALIDAD	39,5	28,5
3	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	0
4	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	0,25
5	PARTICIPACION DE MIPYMES	0,25	0,25
TOTAL		100	76

Que, la propuesta económica presentada por el proponente **DIAGNOSTICOS E.U. NIT N° 846001425**, representada legalmente por DANIEL ANGEL ARIAS OLAVE C.C. No. 16.275.129 de Palmira-Valle, correspondiente a la sumatoria de los precios unitarios, asciende a la suma de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS TRENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($12.937.600) M/CTE.,** incluidos IVA, gastos directos e indirectos a que haya lugar, valor que no supera el presupuesto oficial unitario y se encuentra dentro de los parámetros establecidos en el proceso de selección abreviada.

Que el presente contrato se adjudicara por un valor total de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000) MDA.CTE.** valor que se establece como monto agotable, los cuales serán ejecutados por el contratista según

RESOLUCIÓN No. 303 DEL 17 JUL 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SSAD-SAMC-012-2026

las especificaciones técnicas establecidas en el proceso de selección, y conforme a los precios unitarios ofertados en la propuesta seleccionada

Que, conforme a lo anterior, se establece por parte del comité evaluador que la oferta de proponente **DIAGNOSTICOS E.U.** NIT N° **846001425**, representada legalmente por DANIEL ANGEL ARIAS OLAVE C.C. No. 16.275.129 de Palmira-Valle, cumple a cabalidad con todos y cada uno de los requisitos habilitantes exigidos y verificados en su oferta, razón por la cual se recomienda realizarle la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **SSAD-SAMC-012-2026.**

En virtud de lo anterior, el Secretario de Servicios Administrativos Departamental, acoge la recomendación del mismo, y, por lo tanto, procederá a la adjudicación del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **SSAD-SAMC-012-2026.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. - Adjudicar el contrato objeto del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **SSAD-SAMC-012-2026**, cuyo objeto es: **" PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD OCUPACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICO-OCUPACIONALES DE INGRESO PERIÓDICOS DE EGRESO Y DE REINTEGRO LABORAL ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE PRUEBAS, EVALUACIONES VALORACIONES COMPLEMENTARIOS Y DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" a DIAGNOSTICOS E.U. NIT N° 846001425**, representada legalmente por DANIEL ANGEL ARIAS OLAVE C.C. No. 16.275.129 de Palmira-Valle, conforme a la parte considerativa de esta resolución.

SEGUNDO. - El valor por el cual se adjudica el contrato es por la suma **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000) MDA.CTE,** incluido IVA, gastos directos e indirectos, como monto agotable los cuales se encuentran respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026004809 del 12/05/2026, expedido por el profesional especializado del área de presupuesto.

RESOLUCIÓN No. 303 **DEL** 17 JUL 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SSAD-SAMC-012-2026

TERCERO. - Notifíquese el contenido de la presente resolución al proponente **DIAGNOSTICOS E.U. NIT N° 846001425**, representada legalmente por DANIEL ANGEL ARIAS OLAVE C.C. No. 16.275.129 de Palmira-Valle.

CUARTO. - Publíquese la presente resolución en el portal SECOP II tal como lo ordena el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de enterar de su contenido a quienes participaron en el proceso de selección y la comunidad en general.

QUINTO. - Contra la presente resolución no procede recurso alguno, no obstante, se dará cumplimiento a lo establecido en el Inciso Tercero del Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, esto es, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado.

SEXTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en San Miguel Agreda de Mocoa (Putumayo) el día 17 JUL 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
JAIRO FAVIAN ROSERO VALLEJO
Secretario de Servicios Administrativos Departamental Con Delegación de Funciones para adelantar las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales conforme al Decreto N° 004 del 03/01/2025 proferido por el Gobernador del Departamento del Putumayo

Proyectó: Julieth Jaramillo Berrio – Abogada Especialista OCD
Aprobó: Jensy Natalia Lopez Oliveros– Jefe Oficina de Contratación
Revisó: Laura Cristina Benavides – Profesional Esp. de Apoyo SSAD
Reviso: Iriz Natalia Pantoja Otero – Abogada Esp. de apoyo de despacho